

VULNERABILIDAD DE INMIGRANTES DENTRO DE LA SALUD PÚBLICA CHILENA

Valentina Canelo^{a*}

^aEstudiante de Enfermería, Facultad de Medicina Clínica Alemana de Santiago - Universidad del Desarrollo.

Artículo recibido el 19 de abril, 2020. Aceptado en versión corregida el 19 de julio, 2020.

RESUMEN

En Chile, a menudo no se dan las condiciones óptimas para el adecuado cumplimiento del derecho de salud, situación que afecta significativamente la calidad de vida de los inmigrantes. Esto debido, principalmente, a la falta de regularizaciones políticas y a las múltiples barreras, las cuales impiden o dificultan un acceso oportuno a la salud chilena, además de las situaciones discriminatorias que se vivencian tanto dentro como fuera de espacios públicos y privados del sistema de salud chileno. Por esta razón, en este ensayo se pretende evidenciar que el sistema de salud chileno no entrega garantías de acceso a los inmigrantes como un derecho.

Palabras clave: Discriminación social, Inmigración, Sistema de salud.

INTRODUCCIÓN

El incremento de la inmigración internacional ha comenzado a evidenciarse desde la última década del siglo XX. Según el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), en la actualidad se estima que alrededor de 1,5 millones de personas extranjeras son residentes habituales en Chile en el año 2019¹. La migración obedece a distintos motivos, dentro de los cuales la búsqueda de mejores condiciones laborales, sociales y económicas son los principales. Pero, muchas veces al llegar, las personas migrantes con frecuencia son expuestas a situaciones de vulnerabilidad, convirtiéndose en uno de los grupos que sufre mayor discriminación y marginación. Esto se puede observar principalmente en el área de la salud, donde se ven vulnerados sus derechos².

DESARROLLO

Para acceder al sistema de salud chileno, los inmigrantes se enfrentan a una serie de barreras, que impiden o dificultan su acceso. Esto se puede observar, por ejemplo, en los Determinantes Sociales de la Salud (DSS), que según la Organización Mundial de la Salud (OMS), son las circunstancias en que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen, incluido el sistema de salud³. Existe una estrecha relación entre el acceso a salud y estos determinantes, ya que las condiciones sociales en que las personas viven y trabajan, afectan significativamente su salud. Por ejemplo, en el ámbito económico, una persona puede tener una mejor cobertura de salud si cuenta con las condiciones económicas necesarias, ya que quienes tienen mayores ingresos, suelen optar por el sistema privado. En cambio, quienes tienen menores ingresos se constituyen como beneficiarios del sistema público, lo cual segrega a inmigrantes que no tienen regularizada su situación laboral, e inmigrantes con bajos recursos económicos, que finalmente, optan por afiliarse a beneficiarios del sistema público, donde existen dificultades como el acceso a consultas y el mayor tiempo de espera comparado con el sistema privado². Esto se puede ver

evidenciado en estadísticas, las cuales indican que, en la Región de Arica y Parinacota, la mayoría de inmigrantes (70,6%), cotizan en el Fondo Nacional de Salud (FONASA). No obstante, lo preocupante en esta zona del país es la cifra de extranjeros/as que no está bajo ningún sistema de cotización previsional (24,8%), motivo de preocupación precisamente por la vulnerabilidad que comporta estar fuera de una cobertura sanitaria⁴.

Hay que mencionar, además, que el sistema de salud público chileno posee grandes falencias, como por ejemplo la dificultad en el acceso a atención médica, infraestructuras hospitalarias deficientes, baja disponibilidad de camas hospitalarias, malas condiciones de trabajo en servicios de urgencia, etc. Sumado a lo anterior, la falta de una política migratoria explícita sobre los derechos asegurados y un marco normativo adecuado son elementos que afectan directamente a la población migrante, e incrementan su vulnerabilidad⁵.

Aun cuando el derecho a la salud es un derecho humano reconocido y garantizado por organismos internacionales, que debe garantizar disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad⁶, el Estado chileno no cumple esta obligación en los inmigrantes. Esto se puede evidenciar en la falta de información entregada acerca de los derechos de las personas inmigrantes al recibir atención de salud. Existe un desconocimiento por parte de estas personas de cuáles son los programas a los que pueden acceder, incluso en estancia irregular, lo que genera situaciones de discriminación, abuso de poder y arbitrariedades. Otro punto en el que se evidencia esta situación, es en las obligaciones de los funcionarios públicos, los cuales muchas veces no aplican las normativas vigentes, violando no solamente los derechos de los inmigrantes, sino que también, las normas del Estado. Por lo tanto, existen problemas esenciales que se relacionan principalmente con la falta de una política migratoria clara y un marco normativo adecuado, que garanticen el ejercicio y goce de los derechos sociales para las personas migrantes⁶.

*Correspondencia: vcanelol@udd.cl



A pesar de todo, en estos últimos años Chile ha realizado importantes avances relacionados con el acceso y equidad en materia de la salud de inmigrantes. Estas acciones han estado principalmente destinadas a la protección de grupos que podrían estar mayormente expuestos a situaciones de vulnerabilidad, como mujeres embarazadas, niños, niñas y adolescentes (NNA), y personas que se encuentran en situaciones de urgencia y necesitan poder acceder a una atención de salud. Una de ellas es la iniciativa que facilita el acceso a todas las prestaciones de salud pública, en que a la persona migrante solo se cobrará cuando el paciente declare poder pagar por las prestaciones recibidas⁶. Esto se ve evidenciado en el informe anual de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales, donde da a conocer que la aprobación en enero del 2015, del Programa de Acceso a la Atención de Salud a Personas Inmigrantes, es un avance significativo en materia de acceso a la salud para la población migrante. En ese programa se señala que una persona en situación migratoria irregular debe ser atendida sin trabas ni requisitos adicionales⁶.

Si bien este programa representa un gran avance, su implementación sigue dejando grandes desafíos por abordar, como por ejemplo, la falta de información en el acceso a la salud, que generan situaciones de discriminación, abuso de poder y arbitrariedades; y la negligencia de los profesionales de la salud, los cuales no aplican las normativas vigentes, vulnerando no sólo los derechos de los inmigrantes, sino que también las obligaciones del Estado, dejando a la población inmigrante expuesta a abusos y vulneración de sus derechos.

CONCLUSIÓN

En conclusión, se puede decir que, en base a este aumento de inmigración, el Estado chileno está muy lejos aún de garantizar el contenido mínimo del derecho de la salud de las personas migrantes. Aunque se han realizado avances, estos no logran paliar completamente la deficiencia existente, principalmente por barreras socioeconómicas, que deterioran la salud y dificultan su acceso, y, además,

la falta de políticas migratorias que aseguren el debido cumplimiento de sus derechos. Por lo tanto, se hace necesario hacer un llamado al Estado chileno, para que tome medidas que garanticen la salud como un derecho, con una atención de calidad, integral e intercultural, y con profesionales de la salud dispuestos a entregar una atención equitativa, no sólo para la población nacional, sino que también para la población inmigrante.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Godoy G. Según estimaciones, la cantidad de personas extranjeras residentes habituales en Chile bordea los 1,5 millones al 31 de diciembre del 2019 [Internet]. Santiago, Chile: INE; 2019 [citado el 4 de mayo de 2020]. Disponible en: <https://www.ine.cl/prensa/2020/03/12/según-estimaciones-la-cantidad-de-personas-extranjeras-residentes-habituales-en-chile-bordea-los-1-5-millones-al-31-de-diciembre-de-2019>
2. Zepeda C, González M. Discriminación y exclusión hacia migrantes en el sistema de salud chileno. Una revisión sistematizada. *Salud Soc* [Internet]. 2019 [citado el 4 de mayo de 2020];10(2):188-204. Disponible en: <https://revistas.ucn.cl/index.php/saludysociedad/article/view/3262/3279>
3. Organización Mundial de la Salud. Determinantes sociales de la salud [Internet]. Ginebra: OMS; 2013. [citado el 4 de mayo de 2020]. Disponible en: https://www.who.int/social_determinants/es/
4. Frías C, Galaz C, Poblete R. Políticas públicas y salud en materia de inmigración: puntos críticos en la accesibilidad del sistema público chileno. *Acciones e Investigaciones Sociales* [Internet]. 2017 [citado el 4 de mayo de 2020];0(37):61-93. Disponible en: https://doi.org/10.26754/ojs_ais/ais.2017372188
5. Goic A. El Sistema de Salud de Chile: una tarea pendiente. *Rev Méd Chile* [Internet]. 2015 [citado el 30 de junio de 2020];143(6):774-86. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.4067/S0034-98872015000600011>
6. Alcaíno E, Álvarez JJ, Ansoleaga E, Arriagada I, Collins C, De la Maza Vent C, et al. El acceso a la salud de las personas migrantes en Chile. *Avances y desafíos* [Internet]. Chile: Universidad Diego Portales, Facultad de Derecho; 2015 [citado el 4 de mayo de 2020]. 28 p. Disponible en: <http://www.derechoshumanos.udp.cl/derechoshumanos/images/InformeAnual/2015/CAP%207.%20ACCESO%20SALUD%20PERSONAS%20MIGRANTES.pdf>